



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H N°

2007/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

20 DIC 2018

Expte. N° 4660/18

VISTO:

La ayuda económica solicitada por las estudiantes Evelyn ZERPA, Carina MARTÍNEZ, Antonela SANGÜEZO y María TABARCACHI, de la Escuela de Letras, para participar de las VII JORNADAS DEL NORTE ARGENTINO DE ESTUDIOS LITERARIOS Y LINGÜÍSTICOS “LA VIOLENCIA Y SUS LENGUAJES”, realizadas los días 12, 13 y 14 de setiembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Despacho N° 080 de la Comisión de Hacienda, se otorga ayuda económica de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) a cada alumna para posibilitar su participación en las Jornadas anteriormente mencionadas, moción aprobada por el Consejo Directivo en su sesión del 02-10-2018;

QUE las alumnas MARTINEZ, SANGÜEZO Y TABARCACHI, con el aval de la Prof. SOSA, proceden a rendir cuentas de los gastos efectuados con recursos personales, por no haber recibido oportunamente la ayuda solicitada, presentando comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para el reintegro respectivo;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por las alumnas Carina MARTÍNEZ AGUILAR, María TABARCACHI y Antonela SANGÜEZO, hasta la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (**\$3.350,00**) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de su participación en las Jornadas mencionadas en el exordio. –

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a las alumnas Carina Noemí MARTÍNEZ AGUILAR, DNI N°38.341.295, María Agustina TABARCACHI, DNI N° 39.215.151, y Antonela Gisel SANGÜEZO, DNI N°39.037.470, las sumas de: **\$1.150,00** (PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA), **\$1.100,00** (PESOS UN MIL CIEN) y **\$1.100,00** (PESOS UN MIL CIEN), respectivamente, en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes y alojamiento. –

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al “**Fondo de Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Letras), rubro “Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y Otros”. –

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

Vj/fat

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa